



## **JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO- SUCRE**

Sincelejo, quince (15) de noviembre de dos mil dieciséis (2016)

**Expediente número:** 70001 33 33 001 2015 00012 00

**Demandante:** HASLEY EDUARDO COGOLLO HERNANDEZ

**Demandado:** FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN – DIRECCION SECCIONAL ADMINISTRATIVA Y FANCIERA DE SINCELEJO

**Medio de control:** NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

### **AUTO**

Se advierte, que en el proceso de la referencia se encontraba fijado el día 15 de noviembre del año en curso a las 9:00 de la mañana, para la realización de la audiencia de pruebas, encontrándose que para la misma fecha y hora se programó audiencia en el JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO y por ende no se llevó a cabo la audiencia señalada en este proceso, razón por la que hace necesario fijar nueva fecha para la realización de la misma.

Así las cosas, se fijará para su celebración, la fecha más próxima de acuerdo a la agenda.

En consecuencia, **SE DISPONE:**

1. Cítese a las partes del proceso, a sus apoderados, a la Procuradora Judicial Delegada ante este despacho, para que el día diecisiete (17) de noviembre de dos mil dieciséis (2016), a las 03:00 P.M., asistan a la Audiencia de pruebas que se celebrará en la Sala de Audiencias N° 1 asignada a este Despacho, ubicada en el segundo piso de la Torre Gentium situada en la Carrera 16 N°. 22 – 51 de esta ciudad.

Se advierte a los apoderados de las partes que la asistencia a esta audiencia es obligatoria, so pena de imponer multa de dos (2) salarios mínimos legales mensuales vigentes. La inasistencia de quienes deban concurrir no impedirá la realización de la audiencia, ni la validez de las notificaciones por estrados

que se surtan en la misma, de acuerdo a lo señalado en los numerales 2 y 4 del artículo 18o del C.P.A.C.A.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**SAUL VEGA MENDOZA**  
**CONJUEZ**